

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

37

ARGANDA DEL REY

URBANISMO

De conformidad con lo establecido en el artículo 88.1 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, se expone a información pública la operación jurídica complementaria al Proyecto de Reparcelación de la UE-1 del Sector UE-107 “Valdelarcipreste”, correspondiente a la Modificación Puntual número 5 de su Plan de Sectorización, para la creación de una parcela destinada a la implantación de un instituto de Enseñanza Secundaria, promovida por el Ayuntamiento de Arganda del Rey; mediante la inserción de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia, en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en su página web. A tal efecto, el documento citado queda de manifiesto en el Departamento de Urbanismo del Ayuntamiento de Arganda del Rey, en la avenida del Cañal, número 44, nave 19, para que aquellas personas que se consideren interesadas tomen vista del expediente y puedan alegar lo que consideren oportuno y a su derecho convenga, en el plazo de veinte días hábiles (se exceptúan del cómputo los sábados, domingos y festivos), a contar desde el día siguiente de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Arganda del Rey, a 14 de junio de 2018.—El concejal-delegado de Modelo de Ciudad, Jorge Canto López.

(03/21.088/18)

